

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila



Número 71

Viernes, 13 de Abril de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Petición de concesión de aguas superficiales para riego en T.M. de Guisando 3
- Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en T.M. de Villanueva de Gómez, de transportes Clemente Paz e Hijos S.A. 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

- Información pública del expediente de desafectación de edificio escolar 6

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

- Exposición pública de la aprobación de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable domiciliario 7

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

- Exposición pública ordenanza municipal de la modificación imposición tasa por documentos que expida o extienda la admón municipal o autoridades municipales. 8

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 ... 10

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

- Presupuesto general definitivo para el ejercicio 2012 11

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto y cuenta de administración del patrimonio del ejercicio 2011 13
- Información pública para presentación de solicitudes para ocupar el cargo de juez de paz sustituto 14

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

- Información pública del expediente de imposición, ordenación y modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos 15

**AYUNTAMIENTO DE NIHARRA**

- Presupuesto General Definitivo del Ayuntamiento de Niharra para el ejercicio 2012 16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2012 18
- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 2011 19

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 2011 20
- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 21

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2012 22
- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 2011 23

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 24

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto 2011 26

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2010 27
- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2011 28

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Autos Nº 0000097/2012, despido objetivo individual a instancia de Pedro Manzano Oller contra Ignacio Montero Plasticos, S.L. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

- Expte. dominio Nº 188/2011 de Fernando Estevez Serrano y otra 30

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario 21/2012 de Noelia Hernando Morales contra Avilacurier S.L.U., Fogasa 31

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 40 DE MADRID

- Edicto de notificación, ejecución 165/2011 a instancia de D. Edison Ermel Echevarría Guerrero y otro contra Díaz Segovia Obras y Reformas S.L. Fondo de Garantía Salarial 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.297/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: Ref. Local 252239/10

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

PETICIONARIOS: C.R. "DEL RIO PELAYO Y ARROYOS DE VALTRAVIESO Y GUISENDILLO"

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 27,32 l/s

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Río Pelayo

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Guisando (Ávila)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 4,40 l/s

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Río Guisandillo

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Guisando (Ávila)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,87 l/s

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Arroyo Valtravieso

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Guisando (Ávila)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el B.O.P.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).



Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

En Toledo, a 4 de abril de 2012.

La Jefa de Sección Técnica, *María Sánchez-Cañete Molina*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.302/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 24 de noviembre de 2008, correspondiente al expediente con referencia IP-3448/2008-AV, se acordó la inscripción de un aprovechamiento de aguas procedente la unidad hidrogeológica 02.17, en la parcela 33 del polígono 2, en el término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila), a favor de TRANSPORTES CLEMENTE PAZ E HIJOS, S.A., con destino a usos industriales (planta de tratamiento de áridos).

Se remitió informe por personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 7 de diciembre de 2011, sobre los extremos que recoge el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del citado informe se desprende que

"... Se ha producido la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos. (...) El sondeo no dispone de grupo de elevación desde que se alumbraron las aguas".

El 21 de febrero de 2012, por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 23 de marzo de 2012.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, *Ana I. Guardo Pérez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.163/12

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica desafectación del bien inmueble escolar, para que el bien deje de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación Centro escolar de Blascosancho, y al que está afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Blascosancho, a 12 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Ramiro del Cid Casillas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.170/12

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua potable domiciliario, aprobada por esta Corporación en sesión de 28/03/2012.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Salobral, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de SALOBRAL.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Salobral, a 29 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Francisco V. Jiménez Martín*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.355/12

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila en sesión ordinaria, de fecha 28 de marzo de 2012, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de la modificación de la imposición de la tasa por los documentos que expida o extienda la Administración Municipal o las autoridades municipales a instancia de parte y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 4º quedando con la siguiente redacción:

Artículo 4º.- Exenciones subjetivas.

Gozarán de exención en la remisión de los documentos que presenten por Registro General del Ayuntamiento, Ventanilla Única, aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias.

A)

1. Haber obtenido el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deben surtir efecto, precisamente en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.
2. Escritos dirigidos a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.
3. Ser pensionista de pensiones mínimas de la Seguridad Social o pensiones no contributivas.
4. Estar en situación de desempleo y percibiendo Renta de Ciudadanía o Ayuda Familiar.
5. Ser miembros de familias numerosas.
6. Padecer minusvalía derivada de una discapacidad igual o superior al 65% concedida por una Administración Pública

B)

Escritos remitidos por los Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Ávila y Junta de Castilla y León.

Se modifica el artículo 7º Tarifa, incluyéndose en el epígrafe tercero, la letra i), y el epígrafe sexto, con el siguiente texto:

i) Por cada certificado emitido del Punto de Información Catastral:

- 1) Literal: 3,00 €.
- 2) Descriptivo y gráfico: 10,00 €.

Epígrafe sexto: Registro de entrada de documentos, por ventanilla única, a otras Administraciones:

- a) Por cada registro cuya documentación pese hasta 100 gr.: 4,50 €.
- b) Por cada registro cuya documentación pese entre 101 y 350 gr.: 5,50 €.
- c) Por cada registro cuya documentación pese entre 351 y 1.000 gr.: 8,00 €.
- d) Por cada registro cuya documentación pese entre 1 Kg. y 2 Kg.: 9,00 €.



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la ciudad de Burgos.

En El Barco de Ávila, a 12 de Abril de 2012.

El Alcalde, *Agustín González González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.174/12

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintitrés de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado TR. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En San Esteban de Zapardiel, a 27 de marzo de 2012.

El Presidente, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.175/12

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS.....	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	21.000,00
2 Impuestos Indirectos.....	500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	20.000,00
4 Transferencias Corrientes.....	54.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	17.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.....	77.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.....	190.000,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal	41.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	61.500,00
3 Gastos Financieros.	3.500,00
4 Transferencias Corrientes.	3.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	80.000,00
7 Transferencias de Capital.....	1.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS	190.000,00



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

1 Plaza de Secretario Interventor, en agrupación con otros Ayuntamientos.

4 Plazas de Peón de construcción, eventuales temporales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Narros de Saldueña, a 29 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.193/12

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2.011, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Plazo de admisión:** los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Papatrigo, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.197/12

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Papatrigo, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.198/12

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tornadizos de Ávila, a veintiséis de febrero de 2012.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.200/12

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 212004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS.....EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A. 1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	49.903,29
2 Impuestos Indirectos.	5.700,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	7.835,40
4 Transferencias Corrientes.	56.200,00
5 Ingresos Patrimoniales.	2.475,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	25.050,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.0,00

9 Pasivos Financieros....0,00

TOTAL INGRESOS147.163,69

CAP. GASTOS

EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.....	45.325,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	71.013,69
3 Gastos Financieros.....	225,00
4 Transferencias Corrientes.....	1100,00



A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales..... 29.500,00

7 Transferencias de Capital..... 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros..... 0,00

9 Pasivos Financieros..... 0,00

TOTAL GASTOS..... 147.163,69

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R. D. Legislativo 78/186, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario- Interventor Grupo Al nivel 26 agrupado con los municipios de Sotallo, Mironcillo y Salobral.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Niharra a 30 de marzo de 2012

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.205/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2012

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Muñogalindo, a 2 de abril de 2012.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.202/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

ANUNCIO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñogalindo, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.203/12

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Padiernos, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.206/12

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2012

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos, a 2 de abril de 2012.

El Presidente, *Gregorio Crespo Garro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.204/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2012

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Santa María del Arroyo, a 2 de abril de 2012.

El Presidente, *Rubén Rodríguez Arribas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.201/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

ANUNCIO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Arroyo, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.226/12

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Mancomunidad, para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 3.- Tasas y otros ingresos	657.500,00 €
Cap 4.- Transferencias corrientes.....	30.000,00 €
Cap 5.- Ingresos Patrimoniales.....	1.000,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap 7.- Transferencias de Capital	30.000,00 €
TOTAL INGRESOS	718.500,00 €

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Gastos de Personal	275.000,00 €
Cap 2.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios	406.500,00 €
Cap 3.- Gastos Financieros	1.500,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap 6.- Inversiones Reales.....	30.000,00 €
Cap 9.- Pasivos Financieros	5.000,00 €
TOTAL GASTOS	718.500 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de esta mancomunidad:

1.- Funcionarios de Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor.

**3.- Personal Laboral**

- 1 plaza Administrativa
- 4 plazas de conductores
- 3 plazas de peón especialista/peón

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En La Adrada, a 30 de Marzo de 2012.

El Presidente, *Juan José Manzano Lanchas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.252/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de los artículos 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Plazo de admisión:** los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) **Oficina de presentación:** Secretaría de la Mancomunidad.

Crespos, a 22 de marzo de 2012.

El Presidente, *Claudino García Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.286/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2010.

Los interesados podan examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Los Galayos por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Guisando, a 29 de marzo de 2012.

El Presidente, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.287/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Los Galayos por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Guisando, a 29 de marzo de 2012.

El Presidente, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.247/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D.^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n^º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 97/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de PEDRO MANZANO OLLER contra la empresa IGNACIO MONTERO PLASTICOS, S.L. sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

ACTA DE JUICIO

En ÁVILA, a dos de Abril de dos mil doce.

A las horas del día de hoy, el Ilmo. Sr. D. JULIO BARRIO DE LA MOTA se constituye en audiencia pública, asistido de mi, el/la Secretario/a Judicial MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, al objeto de celebrar el/la continuación del acto de juicio.

Llamadas las partes, comparece PEDRO MANZANO OLLER asistido por la Letrada Doña Carmen Benito Pérez pero no IGNACIO MONTERO PLASTICOS, S.L., ni FOGASA, sin que conste la citación en forma de la empresa. El/la Magistrado/a Juez que preside este acto, señala para el próximo día 4 de junio de 2012 a las 11 horas para la celebración del mismo, quedando citados los comparecientes en este momento. Cítese a la demandada por edictos en los Boletines Oficiales de las provincias de Ávila y Madrid, y por correo certificado con acuse de recibo a la demandada en Madrid y cítese asimismo a FOGASA.

De lo cual se extiende la presente acta que firma/n el/los compareciente/s después de S.S.^a. Doy fe.

Se expide el presente para que sirva de notificación a IGNACIO MONTERO PLASTICOS S.L., Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dos de Abril de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.212/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA ALICIA MANZANO COBOS JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 188/11 a instancia de FERNANDO ESTEVEZ SERRANO, CONSUELO VÁZQUEZ ANTOÑANZAS, expediente de dominio para la rectificación de cabida de la siguiente finca:

URBANA.- Casa antigua construcción y en mal estado de conservación en el anejo de las Navas y su calle las Eras, nº 80. Ocupa una superficie de unos 35 metros cuadrados y linda: derecha entrando, Facundo Antón; izquierda, Gregorio Hernández y otra; fondo, calle pública; y frente, calle de situación.

Inmatriculada en el Registro de la Propiedad como Inscripción primera, al nº 4580, Folio 10, Libro 39 del Ayuntamiento de Aldehuela, Tomo 1757

Referencia catastral 6356217TK9765N0001ES

Se solicita la inscripción como:

URBANA.- Parcela de 171 metros cuadrados con un único inmueble construido con una superficie de 60 metros cuadrados en el anejo de las Navas y su calle las Heras nº 16 del Ayuntamiento de Aldehuela. Linda, entrando a la derecha con finca señalada con el nº 14 de la misma calle de titularidad de Don Manuel Rodríguez González; a la izquierda con fincas de la misma calle señaladas con los nº 18, 7 y 8, la primera titularidad de Don Francisco Ignacio Taranco Montero, y las dos últimas titularidad de Don Fernando Estévez Serrano; al fondo con la calle pública y al frente con la calle de situación las Heras.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a D. GONZALO HERNÁNDEZ MARTÍN, D. PEDRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ como personas de quien procede la finca; a D. FERNANDO ESTEVEZ SERRANO, Dª. CONSUELO VÁZQUEZ ANTOÑANZAS como personas a cuyo nombre aparecen catastradas; a D. FRANCISCO IGNACIO TARANCO MONTERO, D. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, D. FERNANDO ESTÉVEZ SERRANO como dueños de las fincas colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a veintiuno de marzo de dos mil doce.

El/La Secretario, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.215/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

Dª. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000021/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dª. NOELIA HERNANDO MORALES contra la empresa AVILACURIER SLU, FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA, cuya parte dispositiva dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA NOELIA HERNANDO MORALES, contra la parte demandada, la empresa AVILACOURIER, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.541'02 Euros.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a AVILACURIER S.L.U. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintiocho de Marzo de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.176/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 40 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MERCEDES LLOPIS LUCAS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 40 de MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 165/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. EDISON ERMEL ECHEVARRIA GUERRERO, LAURENTIU PANA contra la empresa DÍAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre DESPIDO se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo haber lugar a la aclaración del Auto de 16 de diciembre de 2011 cuya parte dispositiva queda redactada al siguiente tenor literal permaneciendo invariables el resto de sus pronunciamientos:

Se declara extinguida la relación laboral mantenida entre DON EDISON E. ECHEVARRIA GUERRERO Y DON LAURENTIU PANA y la empresa DÍAZ SEGOVIA, OBRAS Y REFORMAS, S.L. condenando a ésta a pagar a los ejecutantes las siguientes cantidades in perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar a FOGASA, para caso de insolvencia empresarial:

EDISON E. ECHEVARRÍA GUERRERO

- Indemnización: 2.448 euros
- Salarios de Tramitación: 14.742,40 euros

DON LAURENTIU PANA:

- Indemnización: 3.264 euros
- Salarios de Tramitación: 14.742,40

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de marzo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.